



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 458/2013
á, 25 de julio de 2013

VISTOS:

El Oficio Secretaría General OF. N° 348/2013 del 19 de marzo del 2013, recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 21 de marzo de 2013, en cumplimiento del Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente del Contrato N° 021/2013 referente a "Uso de superficie de terreno sobre un espacio para mausoleo de 3,86 Mts.2, ocupado y ubicado en el Cementerio General de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a suscribirse con la Señora Mirtha Cortez de Añez, con Cedula de Identidad 1508498 S.C.

CONSIDERANDO:

Que, se presenta en fecha 12 de septiembre de 2011, memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, solicitando espacio de terreno para mausoleo en el Cementerio General, por parte de la Señora Mirtha Cortez de Añez, con Cedula de Identidad 1508498 S.C.; el mismo que fue recepcionado y proveído por la Secretaría General del Gobierno Municipal, en fecha 12 de septiembre de 2011, indicando a la Dirección de Cementerios tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso y elabore informe técnico.

Que, en fecha 17 de diciembre del 2012, según Informe Técnico N° 655/2012, emitido por la profesional de apoyo Arq. H. Denise Montaña, remitido al Director de Cementerios Municipales Dr. Jorge Queirolo Rocha, en el cual luego de una inspección In Situ, se pudo verificar que en el área solicitada se encuentra un espacio para mausoleo en un lote de 3,86 mt², por lo que se recomienda la presentación de nuevos planos con las debidas medidas de límites y colindancia de acuerdo a lo verificado en la inspección técnica y a lo actualmente edificado.

Que, en fecha 17 de noviembre del 2012, la Señora **Mirtha Cortez de Añez con CI. N° 1508498 S.C.** mayor de edad, hábil por derecho, quien confiere PODER ESPECIAL, bastante y suficiente a favor del señor **Jorge Enrique Hollweg Arano**, titular de la CI. N° 1598341 Sc. mayor de edad hábil por derecho con domicilio en esta misma ciudad para que en representación de su persona, acciones y derechos, administre su derecho propietario sobre un mausoleo ubicado en el "Cementerio General" de la ciudad de Santa Cruz.

Que, en fecha 12 de marzo de 2013, mediante Comunicación Interna N° 105/2013 el Director de Cementerios Municipales remite a Secretaria General del Ejecutivo Municipal, la Solicitud de Adjudicación de Terreno para Mausoleo en el Cementerio General presentado por la Sra. Mirtha Cortes de Añez.

Que, se evidencia que en fecha 09 de enero del 2013, la solicitante adjunta nuevos planos de elevación y corte, ajustándose al informe técnico donde resaltan las medidas exactas con límites y colindancias exactas.

Que, la Dirección de Cementerios elabora la Remisión de Liquidación por pago de uso de suelo, en fecha 09 de enero de 2013, la misma se calcula sobre un total de 3,86 mt², a un costo de 332 bs el metro cuadrado, haciendo un total a pagar de Bs. 1.281,52 (Mil Doscientos Ochenta y Uno 52/100 Bolivianos).

Que, mediante formulario OMA 02/06008 de Ingreso por Tasas de Aranceles y Servicios Municipales comprobante N° 0010650 se evidencia que la Sra. Mirtha Cortez de Añez, ha cancelado la suma señalada en la liquidación, en fecha 10 de enero del 2013, con lo que la parte solicitante ha cumplido con todos los requisitos exigidos.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, el Informe Legal DCM/CI 23/2013, en el que se recomienda que el Director de Cementerios Municipales, remita la documentación al Alcalde Municipal para que emita Resolución Administrativa de adjudicación de Mausoleo, donde ordene se facione el contrato de Uso de Superficie, para que suscriba conjuntamente con los adjudicatarios y su posterior remisión de todo el legajo al H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, se evidencia que en fecha 12 de marzo del 2013, se emite Resolución Administrativa 97/2013, firmada por el H. Alcalde Municipal, donde resuelve ADJUDICAR en concesión por el tiempo de TREINTA AÑOS, plazo que se computara a partir de la firma del contrato, a favor de la Sra. Mirtha Cortez de Añez, con Cedula de Identidad 1508498 S.C., un lote de terreno para mausoleo de 3,86 Mts.2 ubicado en el Cementerio General de Santa Cruz de la Sierra, el mismo que tiene las siguientes dimensiones y colindancias:

- Área Total: 3,86 metros cuadrados, con 1,18 metros de frente, 1,10 metros de (fondo) ancho, por 3,43 metros de profundidad.
- Ubicación: Código B12, en el lado Oeste del Cementerio (del ingreso al lado derecho), sector B, bloque D, sobre el pasillo municipal paralelo a N-S-1 y corresponde al mausoleo N° 12 del Cementerio General. UV. 3, Distrito Municipal N° 11.
- Colindancias: Al Nor-Este con Mausoleo BD-11 del mismo bloque (1.10 metros); al Sur-Oeste con pasillo Municipal (paralelo al N-S-1) (1.18 metros); al Sur-Este con Mausoleo BD-07 del mismo bloque (3.43 metros) y la Nor-Oeste con Mausoleo BD-06 del mismo bloque (3.43 metros).

La Resolución Administrativa 97/2013, también ordena que Asesoría legal de la Dirección de Cementerios Municipales realice la elaboración del respectivo contrato previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos técnicos, legales y financieros.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 25 de julio del 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato N° 021/2013 referente al Uso de Superficie para mausoleo, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a partir de la firma del mismo, a favor de la Sra. Mirtha Cortez de Añez, con Cedula de Identidad 1508498 S.C., sobre un espacio de terreno para Mausoleo de 3,86 Mts.2 ubicados en el Cementerio General de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA